CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 273/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNIACIONES**, domiciliada en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el CONTRATISTA, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. (SERPAR S.A.)**, con RUC Nº 80019394-6, domiciliada en Tte. Rómulo Ríos 1045, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **BERTA ORTELLADO**, con Cédula de Identidad N° 2.227.676, en su carácter de apoderada en virtud al Poder Especial que fuera otorgado a su favor en escritura pública N° 256 del 22 de mayo de 2014, pasada ante la N.P. María Auxiliadora Ramírez, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA PATRULLA CAMINERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GATOS	F.F	F.O	DEPARTAMENTO	UnR.	MONTO
2016	2	004	01	00	240	30	1	99	17	140.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 306.841.

La presente Contratación corresponde a un llamado **PLURIANUAL** y su validez para el siguiente ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al mismo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2016 "Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo de oficinas para la Patrulla Caminera", convocado por el M.O.P.C., según resolución N°445/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 932/2016.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA PATRULLA CAMINERA	MES	12	20.200.748	242.408.976
						242.408.976

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.3 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma Mensual, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los Servicios deben ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se Aplica

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de del 10% del valor total del contrato en guaraníes, por un periodo de trece (13) meses, y deberá ser emitida bajo alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Nº 21.909/03. (CGC 18.1)

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA PATRULLA	MES	12

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio de 2016.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. **BERTA ORTELLADO**
POR EL PROVEEDOR

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE